

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****979** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 505/2012, con NIG 1402142M20120000585, por auto de 4 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Iniciativas Deshi, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal número A14089254, con domicilio en calle San Álvaro, número 2, entreplanta, 14003 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Grupo Abogados Córdoba, Sociedad Limitada" y "Legal y Económico Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional", con domicilio postal: Grupo Abogados, SL, calle Góngora, número 11, 1.º, y dirección electrónica: concursoiniciativasdeshi@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086741-1